

PRÁCTICAS DELIBERATIVAS, ARGUMENTACIÓN Y PLURALISMO CÍVICO EN LA DEMOCRACIA REPUBLICANA

Rafael Enrique Aguilera Portales
Centro de Investigación de Tecnología Jurídica y Criminología
Universidad Autónoma de Nuevo León, México

Fecha de recepción 01/06/2011 | De aceptación: 07/06/2011 | De publicación: 25/06/2011

RESUMEN.

La esfera pública constituye el lugar donde la ciudadanía demanda, reclama y discute cualquier decisión política que concierne a sus intereses, sin embargo hemos visto como este modelo democrático participativo se soslaya, lo cual hace que se disminuya la vida política activa de la ciudadanía, para mejorar necesitamos que nuestras instituciones políticas deben de ser rediseñadas para facilitar una mayor comunicación y deliberación democrática, con nuevos paradigmas políticos enfatizados en políticas deliberativas. Precisamos de una reforma democrática que gire hacia un modelo más deliberativo, que fusione los esfuerzos de actores públicos y privados colocando al razonamiento público en el centro de la justificación política, fomentando la igualdad de participación, creando un "pluralismo razonable"

PALABRAS CLAVE.

esfera pública, democracia deliberativa, pluralismo razonable, igualdad efectiva, políticas publicas

ABSTRACT.

The public sphere is the place where the citizens demand, claim and discuss any policy decision concerning their interests, however we have seen how this participatory democratic model dodge itself, which causes a decrease in the active political life of the citizenship. Anyhow to improve our political institutions we need to redesign them to facilitate a greater communication and democratic deliberation with new political paradigms focused on deliberative policies. We require a democratic reform to carry out a model more deliberative, merging the efforts of public and private actors putting the public justification in the center of political motivation by encouraging equal participation, creating a "reasonable creating a "reasonable pluralism".

KEY WORDS.

public sphere, deliberative democracy, reasonable pluralism, effective equality, public policies

SUMARIO. I. Introducción. II. Dignidad de la política, esfera pública y democracia deliberativa. III. Política democrática deliberativa en clave republicana. IV. Democratizar la democracia: prácticas deliberativas y pluralismo cívico. V. Conclusión: ventajas y desventajas de la implementación del modelo democrático deliberativo.

I. INTRODUCCIÓN

La esfera pública constituye el lugar privilegiado donde la ciudadanía, desde el legítimo ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades públicas, demanda, reclama y discute cualquier decisión que concierne a sus intereses. Tanto los partidos políticos de izquierda como los partidos de derecha¹ son

¹ En la actualidad existe una ideología postmoderna y tecnocrática que mantiene la idea de que no existe una distinción entre partidos de izquierda y derecha. Esta ideología de la desaparición de las ideologías modernas no deja de ser una nueva ideología más que sin duda puede ser cuestionada. Bajo una cierta visión tecnócrata y postmoderna de la política se ha pretendido pronunciar el fin de las ideologías. Considero que el concepto marxista de ideología sigue siendo útil para desenmascarar formas de dominación actuales. Marx entendía el concepto como falsa conciencia,

críticos ante la baja participación política, la apatía, el cansancio, la desideologización y despolitización que sufre nuestra sociedad. Igualmente, manifiestan la baja opinión pública, cultura política y capacidad política de amplios sectores importantes de la población. La explicación que suele dar la izquierda atiende a la hegemonía y dominio de la “cultura industrial capitalista” que ha atomizado a los individuos como puros consumidores de mercancías en el mercado libre con el consiguiente deterioro y declive de la esfera pública. La derecha política suele diagnosticar que lo que falta realmente es una administración elitista y tecnoburocracia que prime los niveles de gestión y eficacia pública, sin atender a la

invertida o deformada de la realidad que nos impide una correcta interpretación de la misma. Desde este concepto se puede desenmascarar los intereses de dominación que subyacen en la condición humana. “La fuerza del término ideología reside en su capacidad para discriminar entre aquellas luchas de poder que son de alguna manera centrales a toda forma de vida social, y aquellas que no lo son.” Cfr. EAGLETON, Terry: *Ideología. Una introducción*, Barcelona, Paidós, 1997, p.27; Vid. HABERMAS, J., *Ciencia y técnica como ideología*, Tecnos, Madrid, 1968; HABERMAS, *Conocimiento e interés*, Ed. Taurus, Madrid, 1968.

curación y sanación del cuerpo político y social.

En los últimas décadas nos hemos acostumbrado con demasiada frecuencia a contemplar cómo se disminuye, empobrece y soslaya el modelo democrático participativo en función de la hegemonía y notoriedad del modelo representativo² más acorde a la economía capitalista competitiva donde la privatización, la desregulación, la reducción de servicios sociales y demás recortes de gastos públicos del Estado, la competitividad y la no-participación han sido las categorías y argumentos principales del discurso político.

Por tanto, existe un sentimiento de frustración e impotencia por parte de la ciudadanía ante los problemas graves que padece nuestra esfera pública como el desempleo, la pobreza, la violencia organizada, la inseguridad ciudadana, la

² Cfr. FUNG, Archon y OLIN WRIGHT, Erik, "Experimentos de la democracia deliberativa (una introducción)" en Hernández, Andrés (comp.), *Republicanismo contemporáneo (igualdad, democracia deliberativa y ciudadanía)*, Bogotá, Siglo del Hombre editores, 2002, pp. 391-429, p. 392.

corrupción, la impunidad, la manipulación mediática, la desigualdad social, el deterioro de la educación pública o la sanidad, la falta de transporte público, problemas que requieren de una solución urgente y reflexiva de nuestra parte. La contemplación crítica de la realidad nos permite realizar un ejercicio sano de racionalidad pública³ donde existe no sólo mantenemos nuestro descontento, sino aspiramos a un mejor modelo de justicia social o como diría Rawls la reestructuración básica de la sociedad⁴.

³ La Filosofía Política se caracteriza por ser una modo de conocimiento que potencia y desarrolla la capacidad de reflexión crítica, racional y autónoma, lo cual le permite desempeñar un papel de especial relevancia en la formación ética, política y jurídica de futuros profesionales y operadores de la política y el derecho, y llegando más lejos, en la formación general de futuros ciudadanos. Educar a un ciudadano es cultivarlo, enseñarle a dudar asunciones y convenciones dadas a priori, enseñarle a pensar y razonar por sí mismo, liberarlo de la tiranía de las costumbres, convenciones y prejuicios, mostrarle que vive en un mundo complejo y ayudarle a imaginar las visiones de la realidad de los demás, sobre todo de los más desfavorecidos, los que no tienen voz. Vid. AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, *Teoría política y jurídica contemporánea* (Problemas actuales), México, Editorial Porrúa, 2008.

⁴ Vid. RAWLS, J., *A Theory of Justice*, Oxford, 1972 (Ed. cast. *Teoría de la Justicia*, trad. de M. d. González, México, FCE, 1993.)

II. DIGNIDAD DE LA POLÍTICA, ESFERA PÚBLICA Y DEMOCRACIA DELIBERATIVA.

La concepción de democracia deliberativa como mecanismo de toma de decisiones a través de la discusión pública abierta entre ciudadanos libres e iguales está experimentando en la actualidad una fuerte revitalización y un amplio impulso en la práctica y teoría democrática contemporánea.

Normalmente solemos identificar la democracia como un modo de organización del Estado fuertemente identificada con elecciones periódicas competitivas, intensas campañas electores, líderes políticos que buscan puestos o cargos públicos en el poder ejecutivo o legislativo del Estado. Sin embargo, comprobamos en la dura realidad que estos mecanismos de representación no suele satisfacer una organización del Estado y la sociedad de forma más democrática, por otro lado, tampoco facilitan la participación ciudadana de amplios espectros de la

población, ni fomentan y evalúan políticas públicas efectivas que tengan un verdadero impacto en la sociedad. Igualmente, el mandato representativo disminuye y merma la vida política activa de la ciudadanía, aumentan las distancias y la desconfianza de la ciudadanía hacia el ejercicio del poder público, mejoran la capacidad de distribución de los recursos y riqueza nacional. En este aspecto, no quiero anatemizar el mandato representativo pues este constituye un elemento fundamental de nuestros modelos democráticos, sino ver sus fallas e insuficiencias a fin de implementar un verdadero *giro deliberativo*¹ en nuestros

¹ Vid. FERJHON, J., y KULINSKI J., (eds), *Information and Democratic Processes*, University of Illinois Press, Urban, 1990; CALVERTT, R., *Models of Imperfect Information in Politics*, Harwood Academic Publishers, Nueva York, 1986. En lo que respecta a las “otras democracias”, es verdad que predomina la literatura normativa o analítica. Por cierto de excelente calidad y con notable conciencia autocrítica. Tres ejemplos recientes: BHOMAN, J., y Rehg W., (eds.) *Deliberative Democracy*, The MIT Press, Cambridge, 1997; ELSTER, J., (ed.), *Deliberative Democracy*, Cambridge U.P., Cambridge, 1998; MACEDO, S., (ed.), *Deliberative Politics*, Oxford UP, Oxford, 1999. Para una panorámica de los problemas: BOHMAN, J., “The Survey Article: The Coming Age of Deliberative Democracy”, *The Journal of Political Philosophy*, 4, 1998. Pero también hay investigación empírica. En el ámbito de la democracia deliberativa: FUNG, A. y WRIGHT, E., “Experiments in Deliberative Democracy” (manuscrito) y los trabajos presentados en enero de 2000 en la conferencia del mismo título en Madison, Universidad

modelo de democracia. Igualmente, quiero poner énfasis en cómo la concepción política la deliberación democrática no es una simple moda académica donde cómodamente nos refugiamos filósofos, politólogos y juristas nostálgicos de las utopías políticas de los años setenta. Existen graves problemas internos que ponen en peligro nuestros modelos de democracia que deben ser subsanados por una revolución científica de nuevos paradigmas políticos.

Ante este tipo de factores que ponen en peligro y crisis nuestro modelo de la democracia es cierto que precisamos de nuevas escuelas y educación democrática con especial énfasis en políticas deliberativas; pero además podemos contemplar como el mal de fondo que padecen nuestras democracias actuales

de Wisconsin (por aparecer en *Politics and Society*, se pueden ver en: <http://www.ssc.wisc.edu/~wright/RealUtopias.htm>). En el ámbito de la democracia directa: BOWLER, S., DONOVAN, T., y TOLBERT, C., (eds.), *Citizens as Legislators. Direct Democracy in the United States*, State U.P., Columbus: Ohio, 1998.

tiene raíces más profundas que se encuentran en nuestra propia tradición política occidental. El profesor Andrea Greppi expresa muy acertadamente:

“El agotamiento de sus fuentes democráticas no es un episodio pasajero, un mal que se pueda curar rescatando tradiciones parcialmente olvidadas, pero aún vivas en la conciencia. El futuro de la democracia no puede quedar confiado sólo a una serie de instituciones que, conforme a la teoría, están más cerca de las exigencias deliberativas de la razón pública, sin tener en cuenta el hecho de que esas mismas instituciones se encuentran seriamente amenazadas.”²

Normalmente, confundimos y reducimos democracia a representación política y pensamos que el único modelo existente de democracia es el modelo electoral representacionista. En este aspecto, la

² Cfr. GREPPI, Andrea, “Democracia deliberativa” en *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*, Madrid, Trotta, 2006, p. 55.

democracia sigue padeciendo problemas con respecto a la fórmula representativa que fue adoptada históricamente. Con demasiada frecuencia, solemos identificar democracia con representación cuando en realidad estamos hablando de dos cuestiones muy distintas. La representación es un mal menor en nuestros modelos de democracia; pero un defecto procedimental que debemos cuidar no vulnere y convierta la democracia en pura tiranía de mayorías. La democracia en este sentido no es la dictadura de la mayoría. En este sentido, el mandato representativo³ no es la única fuente de legitimidad democrática si no es avalado complementariamente con el conjunto de derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos. Las

³ Giovanni Sartori como Francisco Laporta son partidarios del modelo de democracia representativa y mantienen un severo escepticismo hacia la ampliación de fórmulas políticas deliberativas. Puede consultarse al respecto SARTORI, Giovanni, "En defensa de la representación política", *Claves de Razón Práctica*, 91, 1999; Laporta, Francisco. "El cansancio de la democracia", *Claves de Razón Práctica*, 99, 2000; LAPORTA, Francisco, "Sobre la teoría de la democracia y el concepto de representación política" en *Doxa* (Revista de Filosofía del Derecho), Universidad Alicante, nº 6, 1989.

constituciones suponen frenos y contrafuertes al poder legislativo para que este no usurpe los principios superiores del ordenamiento jurídico y resto del conjunto legislativo. Como expresa acertadamente el profesor Alberto Calsamiglia: "*Las Constituciones políticas deben prevenir la tiranía y la anarquía*". Las constituciones políticas expresan el conjunto de derechos y libertades que deben ser protegidos por todos los poderes del Estado. En este sentido, el poder legislativo es el primer intérprete de la constitución; pero el segundo y definitivo intérprete constitucional es la Suprema corte de Justicia de la Nación⁴ que en nuestro caso realiza las funciones de un tribunal constitucional.

"La representación no es sólo la
fuente de la legitimidad

⁴ Véase al respecto el excelente trabajo de nuestro colega NÚÑEZ TORRES, Michael, *La capacidad legislativa del gobierno desde el concepto de institución*, Ed. Porrúa, México, 2007; también puede consultarse NÚÑEZ TORRES, Michael, "Nuevas tendencias en el derecho constitucional del siglo XXI o el regreso de concepciones clásicas del Estado" en TORRES ESTRADA, Pedro (comp.) *Neoconstitucionalismo y Estado de derecho*, México, Limusa, 2006, pp. 135-169.

democrática. Entendemos mal la democracia si la igualamos a la representación. La representación es necesaria, pero no suficiente para el logro de la democracia. Las instituciones deben proteger los derechos individuales contra la voluntad de la mayoría, y esas instituciones no pueden ser controladas por las mismas mayorías.”⁵

No queremos ser maniqueos al abordar el problema del déficit democrático como una disyuntiva irreconciliable entre democracia como representación y democracia como deliberación, entre la fuerza de los votos o la fuerza del mejor argumento para perseguir el interés público. Sin duda, ambos modelos son complementarios y no tiene porque

⁵ Cfr. CALSAMIGLIA, Alberto, “Constitucionalismo y democracia” en HONGJU, Harold y SLYE, Ronald C. (comp.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, (colección Filosofía del Derecho), Barcelona, Gedisa, 1999, pp.165-172, p. 168. Vid. AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, “La Constitución y la desobediencia civil como proceso en la defensa de los Derechos fundamentales” en *Criterio Jurídico*, Universidad Javeriana, Santiago de Cali, Colombia, vol.VI, 2006, pp.93-115.

existir incompatibilidad entre ellos, en la medida que todas las opiniones estén representadas y las decisiones se tomen fundamentalmente sobre acuerdos y consensos donde el peso reside en argumentos racionales el problema queda salvado. La deliberación no es el único procedimiento de toma de decisiones colectivas, también la negociación y la votación tienen un importante papel en el juego democrático.

III. POLÍTICA DEMOCRÁTICA DELIBERATIVA EN CLAVE REPUBLICANA.

La concepción de democracia deliberativa es tan antigua como la concepción de democracia misma, ambas fueron llevadas a la práctica en la Atenas de Pericles del siglo V a. d. C.; pero la democracia ateniense supuso no sólo la invención revolucionaria de este modelo de organización política, sino la descalificación y desprestigio posterior de los peligros que implicaban este

modelo político. La democracia pronto fue tildada y etiquetada de demagogia, sofisticaría y manipulación política. En Atenas cobró impulso el poder de la palabra⁶ y su influencia práctica a través de la discusión pública y abierta de todos los ciudadanos. Sin embargo, la deliberación no era extensiva a la totalidad a los ciudadanos, sino que se encontraba reducida en un pequeño número de ellos. La retórica dominó la esfera pública ateniense como estudio y reflexión en torno al discurso y arte de

⁶ Los griegos otorgaron mucha importancia a la cultura de la palabra, elevándola a categoría de espectáculo. Así, nacieron la tragedia y la comedia. Acentuaban el poder persuasivo de ésta y se ofrecían como maestros de oratoria, retórica y dialéctica. Gorgias, otro pensador sofista que mantuvo un relativismo radical exponía al respecto: “*El logos es el gran soberano, que con un cuerpo pequeñísimo y totalmente invisible realiza acciones divinas. Con la fuerza de su encanto hechiza el alma, la persuade y la transporta con su seducción.*” (*Elogio a Helena*). Vid. ROCCO, Christopher, *Tragedy and Enlightenment: Athenian Political Thought and the Dilemmas of Modernity*, University of California Press, California, 1996. Para ampliar más sobre el tema puede consultarse LEWIS, Sian, *News and Society in the Greek Polis (Studies in the History of Greece and Rome)*. The University of North Carolina Press, Chapel Hill, 1996. VERNANT, Jean-Pierre, y Pierre VIDAL-NAQUET, *Myth and tragedy in ancient Greece*, trad. Ing. Janet Lloyd, Nueva York, Zone Books, 1980. BLOOM, Allan, *The Republic of Plato*, Nueva York, Basic Books, 1968.

persuasión. El movimiento sofista⁷ de Gorgias a Isócrates enfatizó que a través de la retórica el orador se convertía en un conductor o guía de la sociedad hacia la consecución de los ideales nacionales. Aristóteles y Platón trataron de rescatar la tradición retórica como teoría de la argumentación y no como técnica de persuasión que recurría a las emociones y pasiones del oyente para convencerlo y conseguir un objetivo. “La retórica, por tanto, es artífice de persuasión, de creencia y no de enseñanza de lo justo y también de lo injusto”⁸. “la retórica no es un arte (*tecné*), sino una práctica (*empireia*) u ocupación (*epindeuma*), que parte de la adulación y simulacro de una parte de la política.”⁹

⁷ Los sofistas han sido un movimiento intelectual desprestigiado y discriminado históricamente; pero pese a su mala fama de demagogos y retóricos falsos, fueron un movimiento pedagógico-ilustrado importante y decisivo para nuestra historia. Ellos estimularon el espíritu dialéctico, habituaron a los atenienses a razonar mediante el instrumento de la razón y la lógica, contribuyeron a la mejora y perfeccionamiento de la lengua griega, y posiblemente, hasta el propio Sócrates, deba su fama y prestigio a los sofistas, sus grandes adversarios intelectuales.

⁸ Cfr. PLATÓN, *Gorgias*, Editorial Gredos, Madrid, 1990, 455^a

⁹ *Ibid.*, 463c-d. Para profundizar más en la importancia de la retórica en el discurso político puede consultarse

Normalmente, las teorías políticas deliberativas han insistido en el valor del pluralismo y defendido la más amplia gama de opciones de éticas y políticas para alcanzar un foco común de un consenso razonado. Todas las opciones han de estar sometidas a un escrutinio democrático.

“La noción de una democracia deliberativa hunde sus raíces en el ideal intuitivo de una asociación democrática en la cual los términos y las condiciones de la asociación se obtienen por medio de un proceso de argumentación y de razonamiento público entre ciudadanos libres e iguales.”¹⁰

Lo cierto es que la propia práctica de la participación deliberativa democrática obliga a los ciudadanos a evaluar, interpretar y cotejar sus distintas

AGUILERA PORTALES, Rafael Enrique, “Posibilidad, sentido y actualidad de la Filosofía del Derecho” en *Revista IUS ET PRAXIS*, Universidad de Talca, Chile, año 13, nº2, 2007, pp. 169-193.

¹⁰ Cfr. COHEN, J. y ARATO, A., *Sociedad civil y teoría política*, México, FCE, 1995, p. 72.

visiones tanto políticas como ideológicas. Nadie descarta que la inmersión en el propio juego democrático desarrolla y potencia destrezas y habilidades discursivas, ayuda a enfrentar las razones de los demás, enseña a revisar críticamente nuestras propias opiniones y a buscar soluciones políticas mejores. Aunque también es cierto, que la práctica virtuosa democrática en muchos casos queda lejos de la contaminación e impurezas a que la propia política nos tiene acostumbrados.

IV. DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA: PRÁCTICAS DELIBERATIVAS Y PLURALISMO CÍVICO

Carlos Santiago Nino ha sostenido una posición única e interesante respecto a la justificación de la democracia. Su postura se basa en la concepción de que el valor de la democracia deliberativa¹¹

¹¹ Vid. NINO, C., *La Constitución de la democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1993.

reside en su fuerte capacidad para transformar las preferencias egoístas de las personas en preferencias imparciales y altruistas. La deliberación colectiva tiene un valor en sí mismo pues se convierte a una sociedad en una escuela de aprendizaje en torno a la búsqueda de consenso social y político que promueve la política democrática, los derechos humanos y la moral de una sociedad.

“La virtud de la democracia reside precisamente en la inclusión de mecanismos que promueven la transformación de las preferencias originales egoístas de la gente en preferencias más altruistas e imparciales. La democracia no sólo produce resultados moralmente aceptables, sino que además los produce mediante la moralización de las propias personas.”¹²

¹² Vid. STOTZKY, Irwin P., “Crear las condiciones para la democracia” en HONGJU, Harold y SLYE, Ronald C. (comp.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, (colección Filosofía del Derecho), Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 189-227.

Los problemas que inmediatamente se nos plantean cuando planteamos y aceptamos este modelo de democracia deliberativa son: ¿Qué grado o nivel de deliberación tienen en la actualidad los distintos procesos de toma de decisiones? ¿Puede la deliberación de alguna forma implementar nuestros graves déficit democrático, descontento y apatía social? ¿En qué medida democracia y deliberación son dos componentes que se necesitan mutuamente? ¿En sociedades fuertemente desiguales como la nuestra ante la realidad de diferentes niveles formativos y educativos, desigual distribución de la información y la participación podemos generar procesos de deliberación? ¿Fomenta la deliberación colectiva y ciudadana poder desarrollar y profundizar en el ejercicio de libertades públicas como libertades de expresión, asociación y participación? ¿Ayuda la deliberación a mejorar la legitimidad democrática de nuestras instituciones políticas? ¿Sirve la deliberación para la toma de decisiones colectiva vinculantes

donde todos los participantes asuman su grado de responsabilidad? ¿En qué medida pueden los procesos deliberativos constituir escuelas reales para la vida democrática? ¿Puede fomentar la implementación de la deliberación en nuestros mecanismos políticos institucionales el desarrollo de una cultura política y constitucional?

Los gobiernos actuales adolecen de carencias y deficiencias tanto democráticas como deliberativas. Los resultados electorales nos demuestran que sigue habiendo una gran insatisfacción, hastío y cansancio respecto a las instituciones democráticas. Nuestras instituciones políticas son insuficientemente deliberativas en la medida en que no facilitan suficiente información sobre su gestión pública, permite las presiones de grupos de presión privados que persiguen intereses corporativos u económicos. Nuestras instituciones políticas deben de ser rediseñadas para facilitar una mayor comunicación y deliberación democrática.

Normalmente, la gran mayoría de autores insiste en las virtudes y procedimientos internos de la democracia deliberativa. De este modo se abre paso la concepción de cómo la práctica de la participación democrática mejora por su propia inercia la calidad de las decisiones políticas. Las distintas teorías políticas de la democracia deliberativa apelan a las virtudes epistémicos del procedimiento democrático como Susteain, Cohen, Bohman, Nino, Michelman, Habermas, Rawls,...

“Las principales virtudes de la concepción deliberativa se hallan estrechamente vinculadas con la idea de la elección colectiva vinculante. Al subrayar la importancia de formular razones compartidas, la perspectiva deliberativa presenta una imagen especialmente convincente de las relaciones posibles entre personas en el seno de un orden democrático;

afirma, además, un vigoroso ideal de legitimidad política.”¹³

En este sentido, existen experiencias políticas reales como el Proyecto de Utopías reales (*Real Utopías Projects*)¹⁴ que ha tratado de explorar varios e innovadores experimentos contemporáneas en torno al diseño institucional como los consejos de vecinos en Chicago, con reformas de control policial comunitario y de descentralización del sistema escolar; la Asociación Regional de Entrenamiento de Wisconsin (WRTP), una nueva forma de corporativismo regional que involucra a los sindicatos, las empresas y el gobierno, para mejorar la calidad del entrenamiento del trabajo y el funcionamiento del mercado laboral; y el

presupuesto participativo de Porto Alegre en Brasil¹⁵, una reorganización democrática del gobierno de la ciudad, que involucra altos niveles de participación popular directa en las decisiones políticas presupuestarias. Los principios del diseño institucional de los diferentes experimentos de democracia deliberativa encontramos:

- 1) Se enfocan sobre problemas específicos, concretos y tangibles que afectan a la ciudadanía.
- 2) Intentan resolver estos problemas a través de una deliberación razonada y pública de grupos directamente afectados por ellos.
- 3) En dichos esfuerzos se involucran las instituciones, tanto públicas como privadas

¹³ Cfr. COHEN, Johsua, “Democracia y libertad” en ELSTER, John, *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp.235-288, p. 277. En el mismo aspecto insisten autores diversos como BHOMAN, J., y Rehg W., (eds.) *Deliberative Democracy*, The MIT Press, Cambridge, 1997; ELSTER, J., (ed.), *Deliberative Democracy*, Cambridge U.P., Cambridge, 1998; MACEDO, S., (ed.), *Deliberative Politics*, Oxford UP, Oxford, 1999.

¹⁴ STOTZKY, Irwin P., “Crear las condiciones para la democracia” en HONGJU, Harold y SLYE, Ronald C. (comp.), *Democracia deliberativa y derechos humanos*, (colección Filosofía del Derecho), Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 189-227.

¹⁵ El experimento de Porto Alegre pone de manifiesto una experiencia política y democrática deliberativa sumamente atractiva pues asumiendo una ciudadanía participativa y un modelo de autogobierno plenamente democrático se ha tratado de combatir las formas de dominación política y dirección jerarquizada. Para ampliar sobre dicha experiencia puede consultarse CROCKER, David, “Globalización y desarrollo humano: Aproximaciones éticas,” en Jesús Conill y David A. Crocker, eds., *Republicanism y Educación cívica*, pp. 75-84.

con lo que se fomenta un nivel amplio de actores públicos.

4) Se invita a la participación de diversos grupos con lo que se genera un mayor tejido social y vertebración de la sociedad civil.

5) Transforman los actuales aparatos del Estado en procesos que mantienen, a lo largo del tiempo, los cuatro primeros elementos, es decir: la orientación a la solución de problemas, la deliberación, los lazos entre la sociedad y el Estado, y la participación.

V. CONCLUSIÓN: VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DEMOCRÁTICO DELIBERATIVO

Una característica importante de estos experimentos políticos de reforma democrática consiste en fusionar los esfuerzos de actores públicos (Estado) y privados (civiles y corporativos). De este

modo, se construyen conexiones relevantes entre instituciones democráticas formales de la democracia representativa y con esferas privadas de la economía y la sociedad civil. Otro aspecto importante es que involucran diversidad de grupos sociales en un continuo diálogo. Cada grupo como el consejo local escolar, un grupo de control policial comunitario, como un comité de presupuesto de vecinos o un grupo sindical involucrado

“Una concepción deliberativa de la democracia coloca al razonamiento público en el centro de la justificación política. Digo razonamiento público en lugar de discusión pública porque una perspectiva deliberativa no puede distinguirse simplemente por su énfasis en la discusión más que en la negociación o la votación como métodos de toma de decisiones colectivas.”¹⁶

¹⁶ Cfr. COHEN, Joshua, “Democracia y libertad” en ELSTER, John, *La democracia deliberativa*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp.235-288, p. 244.

El profesor Joshua Cohen subraya que una de las principales virtudes de la concepción deliberativa se encuentra estrechamente vinculada con la idea de la elección colectiva vinculante. Entre los peligros que podemos encontrar en la implementación de la deliberación se encuentran como la comunicación política puede inducir a la gente a adoptar creencias que son engañosas y que favorecen a intereses de determinados grupos políticos o económicos. Sin duda el costo social y político puede ser alto en dicha circunstancia.

“Las expectativas son altas, casi demasiado, y a veces no se tiene en cuenta que el remedio, si no se administra en la dosis precisa, puede acabar convirtiéndose en parte de la enfermedad. No podemos de dejar de plantear, en efecto, la cuestión más obvia: ¿cómo tender un puente entre la excelencia del ideal deliberativo y

las miserias de la política de todos los días?”¹⁷

La democracia deliberativa, de este modo, viene a fortalecer la transformación de la esfera pública. La medida en que las decisiones políticas surgen de la colectividad vinculante a través del razonamiento libre y público entre iguales que son gobernados por las decisiones. En este sentido, la democracia deliberativa favorece: 1) que podamos desarrollar y ejercitar el *razonamiento libre y público* entre ciudadanos iguales al suministrar y favorecer condiciones básicas para la expresión, asociación y participación. 2) Implementar la *reconstrucción de la esfera pública* en función del ejercicio de los derechos y libertades característicos del constitucionalismo liberal, pero orientados hacia una concepción pública compartida del bien común. 3) Descentralizar la *toma de decisiones* desde la perspectiva jerárquica y

¹⁷ GREPPI, Andrea, “Democracia deliberativa” en *Concepciones de la democracia en el pensamiento político contemporáneo*, Madrid, Trotta, 2006, p. 56.

piramidal hacia un modelo federal más acorde de Estado. 4) Vincular las decisiones políticas tomadas entre gobernante y gobernado, tratando de superar la distancia abismal existente actualmente entre representante y representado. 5) *La igualdad efectiva de participación* de todos los ciudadanos que pueden colaborar con el intercambio de razones en torno a la búsqueda del interés público. 6) Buscar una mayor legitimidad democrática en el sistema procedimental de toma de decisiones, a la vez que ofrecer justificación para ejercer el poder político en el marco de la corresponsabilidad y comprensión. 7) Fomentar y asegurar una cultura pública de discusión razonada acerca de los asuntos políticos 8) Defender y fomentar la voz de grupos de ciudadanos o grupos sociales minoritarios tradicionalmente marginados como la minorías étnicas y lingüísticas 9) Vincular de modo expreso y manifiesto el ejercicio de poder a nuevas condiciones del ejercicio del razonamiento público, es decir,

transformar las condiciones de comunicación asimétrica y unidireccional entre el poder público y la ciudadanía tratando de favorecer un “poder comunicativo” cuyo peso recaiga en la ciudadanía. 10) Desarrollar *políticas públicas* orientadas hacia la *autonomía política y deliberativa* de los ciudadanos que contribuyen a la formación del sentido de la justicia. 11) Favorecer el desarrollo de un “pluralismo razonable”, es decir, el pluralismo político, ideológico, moral y religioso en base al ejercicio de la razón práctica y pública sin adoptar una visión omnicomprensiva de una determinada filosofía de vida en el ámbito público. La existencia de este pluralismo razonable es una prueba de la diversidad y riqueza de formas de vida humana. Pese a esta enorme diversidad de opciones vitales podemos afirmar que católicos, musulmanes, judíos, protestantes, kantianos, utilitaristas, marxistas coinciden y convergen a través de la razón práctica en ciertos principios éticos universales como la condena de la esclavitud o el feminicidio... 12)

Potenciar y desarrollar los derechos fundamentales y libertades públicas consagradas en nuestra Constitución Política, como las libertades religiosas, moral y de expresión.